


Bogotá D.C. Septiembre 13 de 2021

Señora
CAROLINA URRUTIA
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
AV. CARACAS No.54-38 Teléfono 601-3778899
www.ambientebogota.gov.co

ASUNTO: Derecho de Petición, Art.23 C.P.C. y Ley 1755 de 2015

, Respetuosamente me permito solicitar a la Señora **CAROLINA URRUTIA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE**, encargada de la preservación de **SILVECULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE**, la siguiente documentación con referencia de la autorización de la "TALA" de los pinos que rodeaban la cerca de metálica del Conjunto Residencial Colinas de Cantabria 4, Manzana 8. Predio ubicado en la **CALLE 152B No.58C50** del barrio el "PLAN" en la Colina Campestre de la Localidad 11 de Suba así:

1. Copia de la solicitud elevada por la Representante Legal y/o Administradora ante la entidad y así mismo los documentos adjuntos, para la "TALA" de los pinos.
2. Copia de la **Resolución y Concepto Técnico**, emitido por la entidad autorizando la "TALA" de los pinos.

Lo anterior, que desde el día 10 de marzo del presente, eleve una solicitud ante las entidades encargadas y que a la fecha la respuesta no se ha dado de fondo al respecto. Con el fin de confirmar si se cumplieron con los requisitos de Ley.

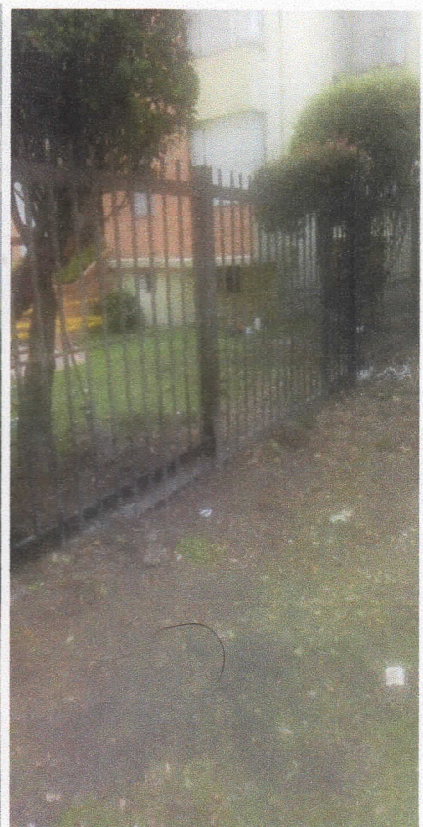
Adjunto Oficios, respuestas y fotos

Agradezco su atención prestada



Recibo notificación Calle 

FOTOS TOMADAS



FOTOS DEL OFICIO ENVIADO POR LA REPRESENTANTE LEGA Y/O ADMINISTRADORA





Solicitud Copia Oficio

[REDACTED]

Para:

Contactenos@jbb.giv.co

Bogotá D.C. Marzo 10 de 2021

Señores
JARDÍN BOTÁNICO BOGOTÁ
Ciudad

Cordial saludo

Respetuosamente me permito solicitar a los Señores JARDÍN BOTÁNICO BOGOTÁ, copia del oficio radicado por el Representante Legal y/o Administradora, del Conjunto Colinas de CANTABRIA 4 Manzana 8, ubicado en la Calle 152B No.58C-50 del Barrio el PLAN de la Localidad 11 de SUBA, para la tala de los pinos de la cerca que rodea el mismo.

De igual forma, se anexe el concepto técnico expedido por la entidad.

En vista que hoy 10 de marzo de 2021, iniciaron con la tala y no se tiene conocimiento se podía realizar o sí cuenta con la autorización de la entidad.

Les agradezco su colaboración a mi solicitud.

Att.

[REDACTED]

avisoinformativo_sdqs@alcaldiabogota.gov.co

Mar 30/03/2021 2:42 PM


Bogotá D.C., 30 de marzo de 2021.



BOGOTA, D.C.

Asunto: Notificación adjuntos - Bogotá Te Escucha

Cordial saludo Peticionario(a):

De manera atenta se informa que se adjuntaron documentos a su petición No 
Para consultarlos y descargarlos, por favor ingrese a Bogotá te escucha <http://bogota.gov.co/sdqs>, ingrese en la opción "Consulta tu petición" y seleccione el tipo de usuario que usó para registrar su petición: usuario registrado o usuario anónimo. Si tiene dudas adicionales acerca de cómo descargar los documentos, puede revisar la sección 10 de las Preguntas frecuentes en el siguiente link: <https://bogota.gov.co/sdqs/preguntas-frecuentes>.

Así mismo, si desea conocer el estado de su petición lo podrá hacer llamando a la Línea 195, o ingresando con su usuario y clave a Bogotá te escucha en el link <http://bogota.gov.co/sdqs>. Para mayor información acerca a sus consultas puede ingresar a las Preguntas Frecuentes en el siguiente link <https://bogota.gov.co/sdqs/preguntas-frecuentes>.

En caso de tener problemas para recuperar su usuario y contraseña, se invita a seguir las indicaciones de la sección 5 de Preguntas frecuentes, o comunicarse con la Línea de atención 195 y solicitar la recuperación de usuario o contraseña.

Atentamente,

Bogotá te escucha - Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas
<http://bogota.gov.co/sdqs>

AVISO IMPORTANTE: Este correo es enviado desde Bogotá te escucha como respuesta automática en el registro, clasificación y/o atención de su petición. Por favor, no responder a esta dirección de correo, ya que no es revisada por ningún usuario funcionario.

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió, borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. Conozca nuestra política de protección de datos personales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 en: <http://secretariageneral.gov.co/transparencia/mecanismos-contacto/proteccion-datos-personales>

Bogotá D.C.

[REDACTED]

Referencia: Radicado **SDA 2021ER** [REDACTED] de 30 de marzo del 2021.
Registro de petición [REDACTED] de 30 de marzo del 2021.
Al responder favor citar este radicado de respuesta.

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual solicita "... copia del oficio radicado por el Representante Legal y/o Administradora, del Conjunto Colinas de CANTABRIA 4 Manzana 8, ubicado en la Calle 152B No.58C-50 del Barrio el PLAN de la Localidad 11 de SUBA, para la tala de los pinos de la cerca que rodea el mismo. De igual forma, se anexe el concepto técnico expedido por la entidad ...", nos permitimos informarle que luego de verificar en el módulo de procesos y procedimientos FOREST de esta Entidad, se pudo comprobar que con el radicado **SDA 2021ER** [REDACTED] de 17 de febrero del 2021, se solicitó ante esta Entidad la verificación del arbolado presente en el predio.

Dándole tramite a esta solicitud, un ingeniero forestal adscrito a la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente, realizó visita en la Calle 152 B # 58 C – 50 el día 15 de marzo del 2021, evaluando veintidós (22) individuos arbóreos de las especies Chicalá (*Tecoma stans*) (1), Liquidámbar (*Liquidambar styraciflua*) (9), Guayacán de Manizales (*Lafoensia acuminata*) (2), Jazmín del cabo (*Pittosporum undulatum*) (6), Eugenia (*Eugenia myrtifolia*) (3) y Roble (*Quercus humboldtii*) (1), emplazados sobre andén con zona verde angosta parque de barrio, en espacio público, que al momento de la diligencia no estaban generando susceptibilidad al volcamiento, pero requerían ser intervenidos mediante la actividad silvicultural de poda de mejoramiento estructural, buscando reducir la frondosidad de sus copas, conservando su arquitectura y forma intactas, para que así puedan seguir prestando sus servicios ambientales al sitio.

Por lo anterior se envió oficio **SDA 2021EE** [REDACTED] de 30 de marzo del 2021, dirigido a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, solicitándoles que de acuerdo con las competencias establecidas en los Decretos Distritales 531 de 2010 y 383 de 2018, procedan a incluir los individuos arbóreos relacionados dentro del respectivo cronograma de actividades de poda que realiza el operador de aseo del sector.

Adicionalmente, se pudo comprobar el retiro de una sección de seto que se encontraba emplazado sobre áreas ajardinadas, en espacio privado al interior del Conjunto Residencial Colinas de Cantabria IV, sin el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.

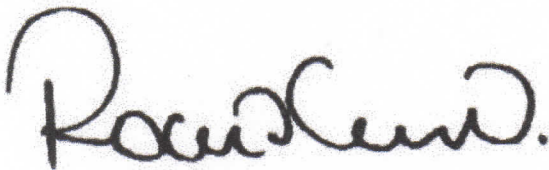
Con base en la situación encontrada, se generó un concepto técnico asociado al proceso Forest [REDACTED] para que la Dirección de Control Ambiental de esta Entidad, analice si es jurídica y técnicamente viable iniciar un proceso sancionatorio ambiental. Por lo tanto, esta Entidad continuará con el trámite y en el momento en que la Dirección de Control Ambiental emita el auto de inicio correspondiente, éste le será notificado al presunto responsable para que, en el marco del debido proceso y de las disposiciones contenidas en la ley 1333 de 2019, proceda a presentar los descargos que considere convenientes.

Cualquier inquietud puede hacerla llegar a la ventanilla de atención al ciudadano de la sede de la Secretaría Distrital de Ambiente, ubicada en la Avenida Caracas # 54 – 38, atención a usuarios teléfono 377 8899, o a través de la página de la Entidad <http://www.secretariadeambiente.gov.co/ventanillavirtual/app>

Finalmente, la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente, informa que continuará realizando actividades de control y seguimiento para el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente en el marco de nuestras competencias.

De esta forma damos respuesta concreta, de fondo y definitiva a la petición elevada ante esta Secretaría, sin perjuicio de que en el evento que requiera información adicional estaremos prestos a proporcionarla.

Atentamente,



CARMEN ROCIO GONZALEZ CANTOR
SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE (E)

Proyectó: DANIEL EDUARDO GIL BECERRA
Revisó: GERMÁN EUGENIO CÁRDENAS RIVEROS

Aprobó: CARMEN ROCIO GONZALEZ CANTOR

Bogotá D.C. Mayo 10 de 2021

Señor(a)



Ref: Respuesta recibida 6 de mayo de 2021

En atención a la referencia y como consta la fecha y hora de recibido del correo enviado por Ud., después de 42 días, y pretender que dio respuesta de una forma clara y oportuna; Pues las fechas de los oficios como se refleja en cada uno, se evidencia la falta de responsabilidad que tiene para dar una respuesta y dejar vencer los términos.

Bogotá, 20 de abril de 2021



**ESTUDIO DE SEGURIDAD
RISK ASSESSMENT**

FECHA DE APROBACIÓN: 09/02/2018

CÓDIGO ES - GR - 05

VERSIÓN: 05

Señor



CIUDAD		FECHA					
Bogotá DC		D	18	M	08	A	2020
IDENTIFICACION DE RIESGOS A:							
PERSONA VIP	CONTRATO	X	ACTIVIDAD	PROCESO			
Servicio de seguridad, TC, Gestión Humana, Servicio al cliente, limpieza y mantenimiento, Administrativo							

Bogotá D.C., 15 de marzo de 2021

Señora:



Cordialmente,

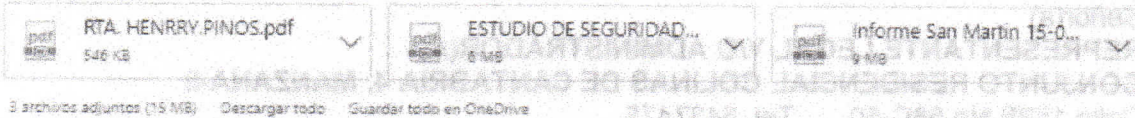


Recibido
10:16 am
10/05/2021

COLINAS DE CANTABRIA 4 <colinasdecantabria4@gmail.com>

Jue 6/05/2021 9:29 PM

Para: Henry Cabezas Moreno



3 archivos adjuntos (1.5 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive

Buenas Tardes:

Apreciado residente, acorde a su solicitud enviada el 7 de marzo, adjunto respuesta correspondiente.

Feliz día.

Cordialmente,



Demorar tanto tiempo en dar una respuesta, para mostrar un simple cuchillo, un ratón y un informe de la compañía de seguridad "SAN MARTIN" de los vendedores ambulantes y demás necesidades.

Los pinos que rodeaban o hacen parte de la cerca del Conjunto, se encuentran demarcados y hacen parte del acta de entrega del Conjunto por la constructora "CUSEZAR", razón por el cual se debió solicitar a la Asamblea General de Propietarios como máximo órgano rector el retiro o la tala.

Para efectuar la tala o retiro de los pinos se debió adelantar el trámite o permisos respectivos ante las entidades correspondientes, por el cual informe y solicite ante las mismas, si se cumplió acorde a la Ley. Obteniendo las respuestas y solicitando la continuidad a la investigación.

De acuerdo lo anterior, su respuesta no es convincente al requerimiento.

Le agradezco la atención prestada a la solicitud.

Att.

